

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2009

1. ANTECEDENTES

En Gobierno Nacional a través de las Directivas Presidenciales Nros. 01 de 1999 y 02 de 2002 reitera el interés en que sus entidades sean modelo en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados; así mismo, designó a las Oficinas de Control Interno de las instituciones para verificar el licenciamiento del software adquirido o instalado.

A través de la Circular 04 de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, requiere que la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de autor sobre software, sea comunicada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el conjunto de procedimientos, principios, mecanismos técnicos y de cumplimiento legal aplicados al software que utiliza el ICSES.
- Verificar el manejo dado al inventario de software y hardware del ICSES.

3. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DEL INSTITUTO Y SOFTWARE INSTALADO

El Grupo de Informática posee un inventario pormenorizado por usuario del software que se encuentra instalado en cada uno de los equipos del Instituto (anexo 1 Inventario de Licencias Instaladas); así mismo el Almacén General lleva el inventario individual donde se detalla el software que cada funcionario tiene bajo su responsabilidad (anexo 2 Inventario Almacén Software).

El Instituto cuenta con los siguientes equipos:

196	Computadores de Escritorio
13	Portátiles
44	Servidores

4. RESUMEN COMPARATIVO ENTRE LA CANTIDAD DE SOFTWARE INSTALADO Y LAS LICENCIAS QUE LOS AMPARAN; ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS (SOFTWARE).

En el anexo No. 3 Comparativo Licencias Vs Instaladas se adjunta matriz que contiene el análisis de cantidad de programas y las licencias que lo respaldan.

5. ACCIONES ADELANTADAS Y/O MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS PARA VERIFICAR EL SOFTWARE INSTALADO EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

El ICFES continúa utilizando la herramienta de control de inventarios (ARANDA ASSET MANGAMENT), la cual mantiene al día el inventario del Hardware y Software instalado en cada uno de los equipos. La acción necesaria para que este software reporte la información, consiste en mantener instalado un agente en cada uno de los equipos y recibir la actualización de las mejoras que el fabricante libere para sus clientes.

Por motivos de seguridad en las pruebas desarrolladas por el Instituto, se encuentran en el área misional algunos equipos que no son controlados por la Herramienta de control de inventarios ARANDA, los cuales son controlados por políticas de Windows, donde no pueden instalar software y la instalación va determinada de acuerdo al número de licencias que se tienen, las cuales son realizadas por personal de sistemas con solicitud previa por la mesa de ayuda del jefe del área, donde se indica si se procede o no a la instalación de la misma por licenciamiento.

6. ACCIONES ADELANTADAS PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE NO AUTORIZADO EN LOS EQUIPOS A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS.

El ICFES cuenta con el sistema operativo WINDOWS SERVER mediante el cual se establecen las políticas de DOMINIO para controlar cual software instalado en los equipos pueden ejecutar, y se restringe la instalación de cualquier software sin la autorización del Administrador.

Cada equipo con sistema operativo Windows 2000 Professional o Windows XP, se encuentra controlado por las políticas mencionadas. Cuando un usuario requiere la instalación de un software adicional debe solicitarlo a Informática mediante la mesa de ayuda dispuesta en la Intranet, de manera que existe el control total centralizado.

7. SOFTWARE DADO DE BAJA DURANTE EL 2009

En la vigencia 2009 y de acuerdo al artículo tercero de la resolución 188 del 27 de Abril de 2009, se ordena dar de baja 22 licencias de Software obsoleto y que no fueron susceptibles de venta, previo conceptos técnicos No 1440 y 1445 de julio de 2008 y de los conceptos técnicos No 2753, 2781 de diciembre de 2008, los cuales fueron destruidos según acta de destrucción No 1 del 28 de abril de 2009.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOFTWARE PARA USO DEL INSTITUTO EN LA ÚLTIMA VIGENCIA.

Durante el año 2009, se desarrollaron dos aplicativos para el Instituto:

- Sistema de Gestión Integrado del icfes del cual se adquirió un paquete x 30 licencias
- Software Tayrona, dado que es un desarrollo propio no requiere de licencias ya que es para uso interno.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar con la depuración de software no utilizado y obsoleto, mediante el proceso de baja a través de las subdirecciones de Información y Abastecimiento (Almacén General)
- En las recomendaciones realizadas en informes previos se solicitó la centralización en el Grupo de Tecnología e Información las licencias de software para su control, aun se encuentran pendientes en el inventario asignadas a usuarios finales (3) y se adicionaron 30 licencias durante el 2009 a otro funcionario incumpliendo esta recomendación, adicionalmente que se encuentran relacionadas dos licencias a exfuncionarios del Instituto, nuevamente se recomienda seguir con esta directriz.
- Definir un protocolo para asignar la descripción del software ingresado al almacén para facilitar su trazabilidad.
- Se debe trabajar en la mejora y organización de archivo de licencias, que garantice el orden, clasificación, conservación y localización de licencias tanto físicas como las virtuales.
- Realizar difusión acerca del cumplimiento de las normas de uso de software a los funcionarios, a través de los medios de comunicación existentes.

10. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación realizada se encontró que el Instituto está cumpliendo de manera integral con la Directiva Presidencial 02 de 2002 y la Circular 04 de 2006, normas relacionadas con la protección del derecho de autor y uso de software.

LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO
Jefe Oficina Control Interno ICFES

LACC